"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.
CEDULA DE EVALUACION AMBIENTAL

SUB-IyMA/CEV/XX/2013.

EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO SIENDO LAS **-----** HORAS CON---------- DEL DIA **----------** DE AÑO DOS MIL TRECE, LA DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, AUTORIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, UBICADA EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO ESQUINA CON AVENIDA TEZOZOMOC COLONIA ALFREDO BARANDA DEL MULTICITADO MUNICIPIO; CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL PARA EL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN SU ARTICULADO 170 FRACCION I, II, III, 170 BIS, 171 FRACCION I, II , III; ADEMAS DE LO CONTENIDO DENTRO DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD PARA EL ESTADO DE MEXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN SUS ARTICULOS 1.6, 1.7, 2.6, 2.9,2.230, 2.231, 2.232 y 2.252, ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPO DE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO EN SU ARTICULO 151,152,157,173,174,175,176,183 DE ESTE ORDENAMIENTO, ADEMAS DE TODAS AQUELLAS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, ATENDER LO QUE DICTA LA NOM-002-SEMARNAT-1996 EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUA, NOM-081-SEMARNAT-1994 EN MATERIA DE RUIDO Y LA NOM-052-SEMARNAT-2005 EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS; EXPIDE **CEDULA DE EVALUACION AMBIENTAL** A EL **REPRESENTANTE LEGAL,** DEL ESTABLECIMIENTO**----------CON R.F.C. ---------- CON GIRO ----------** UBICADO *EN* **----------** *TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA SUPERVICION EFECTUADA POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL* Y ACCION COMUNITARIA SE VERIFICO QUE NO EXISTEN INDICIOS QUE CONTRAVENGAN LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR **----------** DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU COMERCIO:

1. MANTENER LIMPIO EL EXTERIOR E INTERIOR DE SU ESTABLECIMIENTO.
2. RACIONAR EL USO DE AGUA.
3. AHORRAR EN MEDIDA DE LO POSIBLE LA ENERGIA ELECTRICA.
4. TENER CONTENEDORES DE BASURA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.
5. ACONDICIONAR, MANTENER Y REGUARDAR LAS AREAS VERDES QUE TENGA DENTRO Y FUERA DE SU ESTABLECIMIENTO.
6. SE VIGILARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS NORMAS AMBIENTALES REFERENTES A LA EMISION DE OLORES, GASES O PARTICULAS SOLIDAS CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, LIQUIDAS AL SUELO O AL ALCANTARILLADO Y LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL VITAL LIQUIDO.

SE SUPERVISARA PERIODICAMENTE Y SIN PREVIO AVISO EL ESTABLECIMIENTO, EN CASO DE OMITIR LAS CONDICIONANTES ANTES REFERIDAS Y/O CONTRAVENIR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES **CITADOS ASI COMO TAMBIEN LOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL** SE SUSPENDERA DE MANERA TEMPORAL HASTA NO RESARCIR LOS DAÑOS Y EL PAGO DE LA MULTA A QUE SE HAGAN ACREEDORES **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE EN EL MUNICIPIO, CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL** DE CONTINUAR CON LAS CONDUCTAS QUE FALTEN A LO ESTABLECIDO POR DICHA CEDULA SE DARA POR REVOCADO DE MANERA DEFINITIVA.
LA OBTENCION DE ESTA CEDULA DE EVALUACION AMBIENTAL NO LO EXIME DE TRAMITAR LOS DOCUMENTOS Y/O PERMISOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES A QUE HAYA LUGAR.

A U T O R I Z A D O
C. GUADALUPE AVENDAÑO LARA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Vo. Bo.
C. OSVALDO ESTRADA DORANTES
DIRECTOR DE PROMOCION SOCIAL Y ACCION COMUNITARIA

"ESTA CEDULA NO AUTORIZA LA UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA"

DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.
CEDULA DE EVALUACION AMBIENTAL